

LA 'INTERSECCIONALIDAD' DEL GÉNERO CON OTRAS DESIGUALDADES: SU REFLEJO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DESIGUALDADES, INTERESES DE GENERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: EL CASO DE LOS PLANES DE IGUALDAD.

María Jesús Rodríguez García
Cristina Mateos Mora
Raquel Pastor Yuste
Centro de Sociología y Políticas Locales
Universidad Pablo de Olavide

Trabajo en curso. No citar sin permiso de las autoras.

DESIGUALDADES, INTERESES DE GENERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS: EL CASO DE LOS PLANES DE IGUALDAD¹.

María Jesús Rodríguez García. Centro de Sociología y Políticas Locales. Universidad Pablo de Olavide. mjrodgar@upo.es

Cristina Mateos Mora. Centro de Sociología y Políticas Locales. Universidad Pablo de Olavide. cmatmor@upo.es

Raquel Pastor Yuste. Centro de Sociología y Políticas Locales. Universidad Pablo de Olavide. rpasyus@upo.es

¹ Esta comunicación presenta algunos resultados del proyecto *Género, Participación y Sistemas Locales de Bienestar*, que se desarrolla desde el Centro de Sociología y Políticas Locales (CSPL) de la Universidad Pablo de Olavide, financiado por el Instituto de la Mujer a través de la Convocatoria de 2006 para la realización de Proyectos de Investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I.

Resumen

En esta propuesta se pretende analizar la interseccionalidad del género con otras desigualdades a través de un sistema de codificación del contenido de los Planes de Igualdad en 18 Comunidades Autónomas. Más concretamente, se presenta una metodología para la identificación y clasificación de las desigualdades que afectan a las mujeres a partir del análisis de la oferta pública de medidas para la igualdad de género, que permite reconocer en qué medida otras desigualdades intersectan y complejizan el diseño de políticas públicas de igualdad de género.

Palabras clave: desigualdades, intereses de género, planes de igualdad, políticas públicas, bienestar.

Introducción

En esta comunicación se pretende analizar la interseccionalidad del género con otras desigualdades a través de un sistema de codificación del contenido de los Planes de Igualdad en 18 Comunidades Autónomas. Más concretamente, se presenta una metodología para la identificación y clasificación de las desigualdades que afectan a las mujeres a partir del análisis de la oferta pública de medidas para la igualdad de género, que permite reconocer en qué medida otras desigualdades intersectan y complejizan el diseño de políticas públicas de igualdad de género.

En este sentido la propuesta que se presenta tiene dos objetivos principales:

1. Crear una metodología que permita identificar, a partir del contenido de la oferta, las variaciones entre los casos (18 Comunidades Autónomas , 18 Planes de Igualdad en este caso)
2. Hacer una propuesta analítica que permita un acercamiento al reconocimiento de las causas que pudieran explicar el diferente tratamiento de la desigualdad de género en el caso español.

Dicho de otra forma ¿Qué asuntos/intereses de las mujeres son tratados como política social y en qué medida intersectan en el contenido de la política pública de igualdad? ¿existen diferencias territoriales y/o institucionales?

Para responder a estas preguntas se han analizado las medidas contenidas en los Planes de Igualdad de las 18 Comunidades Autónomas creando un sistema de codificación de las mismas que permite reconocer los diferentes asuntos (desigualdades) que afectan a las mujeres. El material empírico elaborado de esta forma se ha completado con otras variables tal y como el partido político en el gobierno de la Comunidad Autónoma, la composición por género de los parlamentos autonómicos y otros rasgos que caracterizan a la Agencia de Igualdad de cada Comunidad Autónoma.

En el primer apartado se tratará de forma breve del papel del Instituto de la Mujer, en tanto que Agencia Estatal responsable del diseño de los Planes de Igualdad, esto es de las directrices y líneas principales a seguir para la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en España.

En el segundo apartado se abordará el estudio de esta dimensión sustantiva de la política. La idea básica es que Gobierno Central y Gobiernos Regionales desempeñan el mismo papel provisor, esto es *diseñador*. Pero, ¿podría hablarse de diferencias en la Política de Igualdad entre las diferentes Comunidades

Autónomas? Si esto fuera así, ¿a que factores cabría atribuir la explicación de tales diferencias?

El tercer y último apartado muestra algunos resultados preliminares y el avance de conclusiones que deben ser interpretados de forma exploratoria.

No se trata por tanto de un ejercicio de evaluación de los diferentes Planes de Igualdad en las Comunidades Autónomas, cuestión esta por otro lado ampliamente tratada en la literatura de referencia², sino de una propuesta analítica desde la que identificar razones que pudieran inspirar diferentes lógicas de actuación en el nivel subnacional en el caso español.

1. EL PAPEL DEL GOBIERNO CENTRAL: EL INSTITUTO DE LA MUJER

Al ingresar en la Unión Europea España inicia un proceso de "europeización" en el que, entre otras cosas, tuvo que transponer la normativa europea, incluyendo la relativa a la igualdad entre mujeres y hombres, lo que produjo cambios no solamente en el contenido de las políticas sino también en los estilos de *policy-making*, que ha tenido efectos importantes desde el punto de vista estratégico para los organismos de igualdad y las asociaciones de mujeres principalmente (Lombardo. 2003: 65-66)³.

En relación a los organismos de igualdad uno de los efectos más impactantes ha sido sin duda lo que podemos denominar el nacimiento del feminismo de Estado en España. El feminismo institucional⁴ se entiende aquí como la existencia de organismos y/o agencias estatales específicas con competencias exclusivas en el área de igualdad de género siendo su función principal el diseño de la Política de Igualdad. En este sentido, la ley 16/1983⁵ recoge las dos finalidades principales del Instituto de la Mujer: el cumplimiento y desarrollo de políticas encaminadas a promover las condiciones que posibilitasen la igualdad de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Se establecen para ello dos líneas de actuación:

2 Los trabajos de Bustelo (1999, 2004) , Astelarra (2005), Lombardo (2003), entre otros, profundizan desde la perspectiva de la evaluación de las políticas de género en los diferentes Planes de Igualdad desarrollados en España tanto a nivel nacional como subnacional.

3 El trabajo de Lombardo (2003) profundiza en este proceso de europeización; concretamente analiza en qué sentido la Política de Igualdad europea ha impactado o influenciado a la Política de Igualdad española.

4 Definiciones ampliadas sobre el concepto de Feminismo Institucional o Feminismo de Estado pueden encontrarse en Mazur (2002); McBride and Mazur (1995); Goertz and Mazur (2008), Valiente (2006).

5 Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer

1. 1 Impulsar la creación de programas y servicios de información, formación y atención a mujeres.
2. Fomentar actuaciones para promover y coordinar políticas específicas dirigidas a las mujeres desde la Administración.

En este sentido, puede decirse que el Feminismo de Estado en España nace en los años 80, con la creación en 1983 del Instituto de la Mujer⁶ (IM en adelante) y pasa de ser una Subdirección General del Ministerio de Cultura a un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Actualmente es dependiente del Ministerio de Igualdad que se crea en España en 2007.

No obstante, los organismos de igualdad estatales no ponen en marcha ellos mismos el grueso de las políticas de igualdad; su papel es persuadir a otras instituciones para que elaboren medidas que mejoren la situación de las mujeres (Valiente: 2005).

Teniendo en cuenta esta función central en el diseño de la política, hay que destacar la elaboración de los Planes de Igualdad de Oportunidades como instrumentos básicos para la articulación de las políticas de igualdad. Consisten en un conjunto de objetivos y medidas tomadas y aprobadas por un Gobierno y que deben llevar a cabo los diferentes departamentos gubernamentales en un periodo de tiempo.

Hasta el momento el IM ha puesto en marcha cuatro Planes de Igualdad, que han servido de modelo a otros organismos de igualdad (de los gobiernos regionales) para elaborar Planes de Igualdad en su ámbito de actuación. En general tienen una estructura semejante, pues parten de un análisis de la realidad, visibilizando aquellas situaciones de discriminación por razón de sexo presentes en la sociedad. Seguidamente establecen los temas o áreas en las que se decide intervenir (educación, salud, poder y toma de decisiones, violencia, conciliación de la vida familiar y laboral, etc). A continuación, en cada una de estas áreas, se definen los objetivos relacionados con la promoción de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres que se pretende conseguir durante el periodo de vigencia del Plan, así como las actuaciones que son necesarias poner en marcha para conseguir cada uno de los objetivos planteados. Por último se fijan los recursos necesarios para la ejecución de las

6 Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer

distintas actuaciones y los compromisos de las distintas organizaciones y entidades para desarrollar dichas actuaciones.

Distintos trabajos han comparado los Planes de Igualdad estatales (Astelarra: 2005; Lombardo: 2003) , poniendo de manifiesto la diferencia entre los Planes de los años 80 y 90 y los actuales, habiéndose constatando la existencia de tres generaciones de políticas de igualdad (León: 2005).

Una primera centrada en la no-discriminación, esto es, orientada al diseño de medidas para la consecución de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral principalmente, con una finalidad básica: la igualación de los salarios entre hombres y mujeres. La segunda generación de políticas de igualdad puede reconocerse por el desarrollo de medidas de acción positiva⁷. Y por último, la generación actual en la que el principio de transversalidad podría considerarse principio rector de la Política de Igualdad.

En general el papel del IM, como se ha dicho, se centra en el diseño de la Política, esto es de los Planes de Igualdad a nivel estatal, inspirando al mismo tiempo la política de igualdad de los gobiernos autonómicos, cuyo diseño es responsabilidad de las Agencias de Igualdad en cada Comunidad Autónoma. Así pues Gobierno Central y Gobiernos Autonómicos en lo que se refiere al área de igualdad entre los géneros tendrían el mismo papel provisor. Pero si las Políticas de Igualdad de las Comunidades Autónomas se inspiran en la Nacional (Instituto de la Mujer) ¿Qué hace que existan diferencias entre ellas?

Tabla 1
Planes de Igualdad Estatales (1998-2011)

PLANES DE IGUALDAD ESTATALES (INSTITUTO DE LA MUJER)	PERIODO
---	----------------

7 Bajo el marco de los Programas de Acción de la Comisión Europea se han impulsado en los países europeos medidas como los programas de formación para mujeres, incentivos para la creación de empresas, o el conocido programa NOW de la (New Opportunities for Women) diseñado para asistir la integración de las mujeres en el mercado de trabajo. A pesar de la extensión de este tipo de programas, según León (2005) la práctica de la acción positiva sigue siendo insuficiente porque queda restringida a determinados campos , fundamentalmente en las políticas sociales y el empleo, pero no se aplica a otras como política económica o exterior donde las prácticas siguen siendo discriminatorias en función del género

I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	1988-1990
II Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	1993-1995
III Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	1997-2000
IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	2003-2006
Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades	2008-2011

Fuente: Elaboración propia

2. EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMICOS: LA PROVISION O DIMENSION FORMAL DE LA POLITICA DE IGUALDAD

2.1. La Política de Igualdad en las Comunidades Autónomas

Como se ha dicho, la mayoría de los organismos de igualdad no ponen en práctica, ellos mismos, el grueso de las políticas de igualdad de un país; su papel es persuadir a otras instituciones para que elaboren medidas que mejoren la situación de las mujeres (Valiente: 2005). Ello tanto a nivel nacional como a nivel regional. En España los Institutos de la Mujer Autonómicos diseñan las medidas y definen estrategias para conseguir el objetivo de la igualdad (social, política, económica, educativa-formativa, familiar) entre hombres y mujeres, e igualmente necesitan de otras instituciones para la ejecución de las medidas diseñadas.

Según Astelarra (2005), en análisis realizados para el periodo 1983-2000 Los Planes de Igualdad en España se caracterizan en primer lugar por su homogeneidad. En segundo lugar por las prioridades, reconocidas en objetivos como cambiar los aspectos culturales en un sentido amplio, mediante la información, la sensibilización el conocimiento y la formación como primer nivel de actuación. Y en tercer lugar porque han desarrollado poca acción positiva y pocas medidas de conciliación.

Los análisis sobre la Política de Igualdad en España han tomado generalmente como unidad de análisis las medidas y/o actuaciones (Astelarra:2005, León: 2005, Lombardo: 2005). Más recientemente algunas investigadoras vienen centrándose en el análisis de los marcos interpretativos (Bustelo y Lombardo: 2007) para identificar los marcos dominantes y/o en conflicto entre sí en el discurso de los/as actores/as socio- políticos que dan sentido a la política de igualdad. Esta metodología se basa en el análisis de los discursos manifiestos en

textos oficiales (leyes, planes de igualdad, debates parlamentarios) y compara los marcos interpretativos de la política de igualdad en distintos países europeos. En esta comunicación se ha tomado como unidad de análisis las Áreas de Actuación⁸, entendiéndolas como áreas de intervención pública ; así la propuesta que se realiza es analizar las diferencias en prioridades y preferencias en las diferentes CCAA. Dicho de otra forma, la pregunta que se hace es ¿en que medida se puede hablar de diferentes Políticas de Igualdad dentro de un mismo país? Se trata de la dimensión formal de la política, es decir el *qué* se incluye , qué se considera contenido de género en este nivel de gobierno.

Para ello se ha desarrollado una metodología que permita analizar las lógicas de igualdad y su presencia en las políticas públicas de igualdad. Se pretende analizar si la intensidad con la que se de cada una de estas lógicas define las orientaciones de los diferentes Planes de Igualdad , y con ello de la Política de Igualdad Autonómica.

2.2. Propuesta metodológica: marco analítico

Concretamente se han analizado los Planes de Igualdad de 18 Comunidades Autónomas, en el periodo comprendido entre 2001 y 2008.⁹

A pesar de que los 18 Planes de Igualdad analizados tienen estructuras formales diferentes, en general puede hablarse de 12 grandes Áreas de Actuación comunes a todos ellos, en las que se incluyen las medidas propuestas por cada organismo de igualdad.

En la Tabla 2 se recoge el total de medidas de cada Área y el peso que cada una tiene sobre el conjunto de los planes de igualdad en España.

Tabla 2

Distribución de medidas por Área en Planes de Igualdad Autonómicos.

AREA DE ACTUACION	Medidas	% (sobre total)
PARTICIPACION SOCIAL	449	7,2
ECONOMIA Y EMPLEO	830	13,4
EDUCACION Y CONOCIMIENTO	614	9,9

⁸ Una fase del proyecto "*Género , Participación y Sistemas Locales de Bienestar*" ha consistido en la codificación de todas las medidas incluidas en los Planes de Igualdad en vigor en cada Comunidad Autónoma. Como se ha dicho, en esta comunicación la unidad de análisis será el Area de Intervención para ello, las 6185 medidas contenidas en los 18 Planes de Igualdad analizados han sido agregadas en 12 Áreas (Tabla 2).

⁹ Ver Anexo 1

IMAGEN Y MEDIOS	212	3,4
SALUD	487	7,8
CONCILIACION	226	3,6
CALIDAD DE VIDA, INCLUSION SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES	507	8,1
COOPERACION	64	1,03
TRANSVERSALIDAD	83	1,3
URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	168	2,7
CULTURA, OCIO Y DEPORTE	253	4,09
VIOLENCIA DE GENERO	1146	18,52
TOTAL MEDIDAS	6185	100

La Orientación de la Política de Igualdad: Variable Dependiente

Desde las primeras medidas recogidas en los Planes de Igualdad en los años 80 en España hasta las más recientes, ha habido una evolución lógica, que afecta tanto a su diversidad como a su intensidad. En cuanto a la diversidad, es obvio que ésta se relaciona con la aparición de nuevos asuntos y demandas y, éstas a su vez se relacionan con la madurez política alcanzada tanto por la maquinaria de género como por el movimiento de mujeres en España. En relación a la maquinaria de género, la consolidación de los Institutos de la Mujer a nivel Autonómico es un hecho. En este proceso, una de las medidas que más ha concentrado la acción de estas agencias estatales ha sido el apoyo a las organizaciones de mujeres a través del apoyo económico para actividades y/o otras acciones. Desde el punto de vista de los actuales Planes de Igualdad la mayoría de las medidas se concentra en áreas que podemos identificar como áreas de atención social (empleo, educación, sanidad, servicios sociales), constitutivas de la política social española y, por otro lado, también identificables con las medidas originales o iniciales que dieron sentido a los primeros planes de igualdad. En la medida en que el peso relativo de estas áreas constituya la lógica central de los Planes de Igualdad podría estimarse el grado de interseccionalidad de la política de igualdad con la política social. Podría decirse por tanto que están más o menos orientados a las áreas de política social, o que la igualdad de género pasa por la

Las Áreas que en los diferentes Planes de Igualdad analizados recogen medidas de este tipo orientadas a las mujeres son: "economía y empleo", "educación y conocimiento", "salud", "conciliación", así como las medidas de "calidad de vida,

inclusión social y derechos sociales”.

Consisten pues en un grupo o tipo de medida que componen, a su vez, una lógica que, en la medida en que sea más o menos preferente en el diseño de la Política Comunitaria de Igualdad, la dotará de mayor o menor grado de interseccionalidad con la política social. Por otra parte, tanto la extensión y consolidación de estas medidas como la aparición de nuevas demandas y asuntos relacionados con la igualdad entre los géneros, llevaría a la inclusión de medidas orientadas a estos ‘nuevos’ asuntos.

La mayor o menor presencia de este tipo de medidas dotará a los PPII de un carácter más innovador, la inclusión de una lógica que abarca nuevas realidades e intereses, o dicho de otra forma, una estrategia en el Gobierno Autonómico de modernización, apertura e innovación más allá de las tradicionales (pero necesarias) medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. En concreto, las áreas en las que se incluirían este tipo de acciones más innovadoras son: “participación social”, “imagen y medios”, “cooperación”, “cultura, ocio y deporte” y “urbanismo y medio ambiente”.

Tabla 3
Igualdad de género y lógicas de actuación

Modelo 1 AREAS DE INTERSECCIONALIDAD CON LA POLITICA SOCIAL	Modelo 2 NUEVAS AREAS
Economía y empleo	Participación social
Educación y conocimiento	Imagen y Medios
Salud	Cooperación
Conciliación	Cultura, ocio y deporte
Calidad de vida, inclusión social y derechos sociales	Urbanismo y Medio Ambiente

La cantidad de medidas en cada modelo determina la importancia de la lógica de igualdad. En este sentido, se ha construido un indicador de “orientación” para clasificar a las CCAA según el valor que alcancen en el *continuum tradicional* \leftarrow *innovadora*. Así tendríamos CCAA que emplean una lógica tradicional, nada o muy poco innovadora, esto es, basadas en las medidas de atención social, comunidades que basan su política de igualdad en la lógica de atención social pero al mismo tiempo introducen una tendencia innovadora y comunidades claramente innovadoras en su política de Igualdad

En términos descriptivos, puede verse (Tabla 2) la importancia de las áreas de economía y empleo , educación y conocimiento, calidad de vida , inclusión social y derechos sociales y salud . El área de violencia de género es especial como puede verse por representar el 18,52% del total de medidas contenidas en los Planes de Igualdad del periodo analizado, pero además por constituir un área de política prioritaria en la agenda política nacional , lo que lleva a desarrollar en algunas Comunidades Autónomas planes específicos contra la violencia de género¹⁰. Aquí se ha recogido el total de medidas contra la Violencia de Género ya sea como Área del mismo Plan de Igualdad o como un Plan específico comunitario contra la Violencia de Género¹¹.

Exceptuando la violencia de género, las áreas que muestran mayor intensidad (nº de medidas) constituyen el cuerpo central de los diferentes PPII desde el origen de los mismos, esto es, medidas que podríamos llamar "clásicas" La presencia de tales medidas indica que continúan siendo áreas prioritarias, o dicho de otra forma, que no se ha alcanzado la igualdad efectiva por lo que siguen siendo necesarias y definen claramente la orientación de la Política de Igualdad.

El área de Transversalidad contiene medidas de tipo procedimental, es decir, que no tienen la finalidad de incidir sobre un área específica o asunto en particular, sino de vigilar que la perspectiva de género es efectiva en todas las áreas políticas, en todos los niveles de gobierno¹².

El contexto institucional : Variables Independientes

Como ha sido demostrado en diferentes trabajos sobre feminismo de estado y sobre políticas de igualdad en general (Mazur: 2002; MacBride y Mazur: 1998; Goertz y Mazur: 2008) y en España en particular (Valiente: 2006) para que se de

10 Concretamente las Comunidades Autónomas que han elaborado e implementado un Plan Específico contra la Violencia de Género, independientemente del Plan de Igualdad de la Comunidad son: Andalucía, Castilla la Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y la Región de Murcia.

11 El Área de Violencia de Género no se ha incluido en el análisis de las lógicas o dimensión sustantiva de la Política de Igualdad por ser una área de la agenda gubernamental en las últimas décadas que ha sobrepasado el debate dentro de las propias agencias estatales de igualdad.

12 El Área de Transversalidad tampoco ha sido incluida en los análisis por tratarse de un aspecto procedimental, de orientaciones para la vigilancia de este principio y no tanto de un Área de Política diferenciada.

el proceso de inclusión de contenido de género en las políticas públicas varios factores entran en juego. En primer lugar, la existencia de una agencia o maquinaria de género con competencias y funciones exclusivas de velar por los intereses de las mujeres; en segundo lugar que se de un movimiento de mujeres activo y en tercer lugar que las primeras consigan introducir eficazmente en el debate político los intereses del movimiento de mujeres. Estos trabajos, como viene siendo habitual se centran en el nivel central de gobierno, los gobiernos nacionales, pero ¿que ocurre a nivel subnacional en España? ¿Qué hace que existan planes o políticas de igualdad más innovadores, o más tradicionales? Para responder esta pregunta se ha tenido en cuenta además del análisis del contenido de los propios planes, otras variables que definen el contexto institucional en el que las agencias de igualdad operan y sobre las que, por otra parte, la literatura sobre género ha aportado evidencias sobre su carácter explicativo en el proceso de inclusión del género en las políticas públicas.

Tabla 4
Operacionalización

VARIABLE	INDICADOR	INDICE
Partido Político	Ideología	Izquierda
		Derecha
Participación	Presencia	% de mujeres en el parlamento
Maquinaria de género	Area/departamento/consejería con competencias exclusivas en género	Existe
		No existe
Movimiento de mujeres	Peso de las asociaciones de mujeres en la Comunidad Autónoma	% de asociaciones de mujeres sobre total asociaciones
Lógica de igualdad	Orientación de la Política de Igualdad	Tradicional ←-> Innovadora

La ideología del partido en el gobierno ha sido suficientemente comprobada por su efecto en el sentido de que los gobiernos de izquierda apoyarían más los intereses de género y su inclusión en el proceso de toma de decisiones políticas que los partidos de derecha¹³.

13 Para el caso español Valiente (1999; 2006) ha demostrado la relación entre gobiernos de

Muy relacionado con esta influencia se encuentra la presencia de mujeres entre los puestos electos parlamentarios¹⁴ ; la presencia de mujeres en los parlamentos autonómicos podría explicar que la lógica orientadora de los Planes de Igualdad se dirija en un sentido más innovador, así como la existencia de un área o departamento dentro de la estructura de la administración pública con competencias exclusivas en los asuntos de igualdad entre los géneros. El papel del movimiento de mujeres en el proceso de toma de decisiones políticas ha sido extensamente analizado (Mazur: 2002, Goertz y Mazur: 2008) referencias que avalan su consideración como variable explicativa, donde se tomará el peso de las asociaciones de mujeres sobre el total de asociaciones existente en la Comunidad Autónoma.

En la Tabla 4 se resume el proceso de operacionalización de las variables independientes , así como de la variable dependiente.

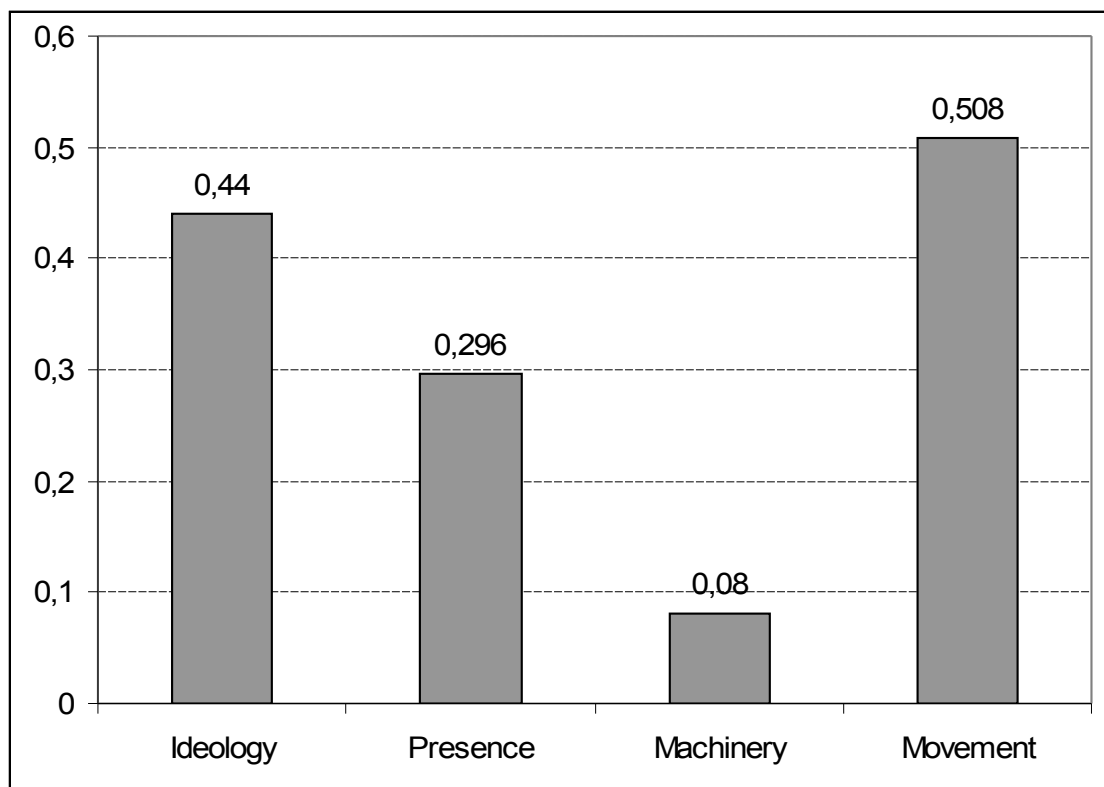
3. Análisis y Resultados

El análisis de correlaciones bivariadas muestra un primer resultado que tomado de forma exploratoria vendría a demostrar la importancia del movimiento de mujeres en la orientación de los Planes de Igualdad, en el sentido de que la dinámica asociativa se relaciona positivamente con esta, es decir, la existencia de más asociaciones daría lugar a un Plan de Igualdad más innovador. La misma relación fuerte se establece entre la orientación del Plan y la ideología del partido en el gobierno, confirmándose resultados alcanzados por otros estudios que vienen a mostrar la mayor preferencia hacia asuntos de género de los partidos de izquierda.

Por otro lado, los coeficientes indican la existencia de relaciones más o menos importantes entre el resto de las variables consideradas. Así, por ejemplo vienen a mostrar la fuerte correlación positiva entre la presencia de mujeres en el gobierno y el movimiento de mujeres, relación por otro lado analizada extensamente y no exenta de debate.

izquierda y el apoyo a la inclusión de los intereses de género en la agenda política
14 O Representación Descriptiva. Sobre el concepto de Representación Descriptiva puede consultarse Dahlerup (2006, 2009).

Gráfico 1
Correlaciones con la Orientación de los Planes de Igualdad



Correlación con la variable "Movimiento": 10 casos

A pesar de que, como se ha dicho, los resultados expuestos son muy preliminares y se exponen de forma exploratoria, el análisis multivariable realizado arroja un interesante resultado.

Tabla 5
Explicando la orientación de los Planes de Igualdad: factores políticos e institucionales

	Coeficientes
Constante	,820
Ideología	,417
Presencia	-,129
Maquinaria	-,145
Movimiento	,468
R2	,098

Beta coefficient: OLS Regression
 Dependent variable: Orientation

Puede avanzarse que la variable que mejor predice que la orientación de la Política de Igualdad tienda a ser más innovadora es igualmente el movimiento de mujeres, encontrándose muy cerca en capacidad explicativa el hecho de que exista un gobierno de izquierdas. Paradójicamente, tanto la presencia de mujeres en el gobierno autonómico como la existencia de una maquinaria de género explicarían muy poco la orientación o lógica seguida por los Planes de Igualdad. Es necesario aclarar que los resultados presentados responden a un trabajo en curso y por tanto preliminares. En este sentido, dado el carácter exploratorio de estos análisis, sería muy aventurado establecer conclusiones, pero sí podría llamarse la atención sobre la mayor importancia del movimiento asociativo de mujeres como un elemento de la dinámica sociopolítica de género que parece tener fuerza y capacidad suficientes para influir en la orientación que adquieran los Planes de Igualdad en las Gobiernos Autonómicos, y ello, aparentemente, de forma independiente a la propia maquinaria institucional (de género) y a la presencia de mujeres en el gobierno de la Comunidad Autónoma. No obstante, a través del ejercicio empírico presentado la estrategia analítica empleada, esto es la definición de lógicas y su relación con variables del contexto socio-político subnacional, se muestra relevante y válida para continuar explorando diferentes aspectos de la interseccionalidad de género con otras áreas de política.

Referencias.

- Astelarra, J. (2005): "Políticas Públicas de Igualdad en España y Europa", en de la Fuente (dir.): *Repensar les Politiques de Gènere des de l'Àmbit Local*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques i Socials, pp 55-78.
- Andrew, C. (1995): 'Getting Women's Issues on the Municipal Agenda: Violence Against Women', in Garber, J.A. and Turner, R.S. (eds.): *Gender in Urban Research*, Thousand Oaks, Ca., Sage.
- Beckwith, Karen and Cowell-Meyers, Kimberly (2007): 'Sheer Numbers: Critical Representation Thresholds and Women's Political Representation', *Perspectives on Politics*, 5(3): 553-565.
- Bustelo, M. (2004): *La evaluación de las políticas de género en España*, Madrid, Catarata.
- Bustelo, M. (1999): "Políticas públicas de igualdad de género en España: evolución y evaluación", en *Género y ciudadanía: revisiones desde el ámbito privado*, eds. Margarita Ortega, Cristina Sánchez y Celia Valiente, 367-89. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- Bustelo y Lombardo (2007) : *Políticas de Igualdad en España y en Europa: afinando la mirada*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Dahlerup, D. (2006): 'The Story of the Theory of Critical Mass', en *Politics & Gender*, 2(4): 511-522.
- Delgado, I. y Jerez, M. (2008): 'Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008)', *Revista Española de Ciencia Política*, 19: 41-78.
- Froitié, B. (2006): " L'égalité des sexes en Espagne comme enjeu politique dans le processus de démocratisation", *Politique européenne*, nº 20, pp 39-50.
- Garber, Judith A. and Turner, Robyne S. (1995): 'Introduction', Garber, Judith A. and Turner, Robyne S. (eds.): *Gender in Urban Research*, Thousand Oaks, Ca., Sage: XX-XXV.
- Gelambí, Mònica (2005): 'La pràctica local: organització de la introducció de les polítiques de gènere als ajuntaments de Catalunya', en De la Fuente, María (ed.): *Repensar les polítiques de gènere des de l'àmbit local*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques i Socials, pp. 79-102.
- Goertz, G. and Mazur, A (2008): *Politics, Gender and Concepts: Theory and Methodology*, Cambridge University Press
- León, M. (2005): "La evaluación del impacto de género en las políticas públicas" en de la Fuente (dir.): *Repensar les Politiques de Gènere des de l'Àmbit Local*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques i Socials, p 131-148.

Lombardo, E. (2003): "La europeización de la política española de igualdad de género", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 9, pp 65-82.

Lombardo, E. (2008): "Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos interpretativos en España y en la Unión Europea", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 18, pp 95-120.

Martínez, Eva (2005): 'Las organizaciones de mujeres y su capacidad de influencia en la agenda política local: amenazas y oportunidades en la interlocución con los poderes públicos', en De la Fuente, María (ed.): *Repensar les polítiques de gènere des de l'àmbit local*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 79-102.

Mazur, Amy G. (2002): *Theorizing Feminist Policy*, London, Oxford University Press.

McBride, D. and Mazur, A.G. (eds.) (1995): *Comparative State Feminism*, London, Sage.

Mota, F. (1998): 'La realidad asociativa en España', en Subirats, Joan (ed.): *¿Existe sociedad civil en España?*, Madrid, Fundación Encuentro, pp. 37-64.

Navarro, C.J. (2001): *Democracia asociativa y oportunismo político*, Valencia, Tirant lo Blanch.

Orbalts, C. (2008): "Subnacional Politics in Spain: New Avenues for Women's Activism and Policy Making", *Politics & Gender*

Valiente, C. (2006): *El Feminismo de Estado en España: el Instituto de la Mujer (1983-2003)*, Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.

Valiente, C. (2005): "La efectividad de los organismos de igualdad: el estado de la cuestión en el ámbito internacional", en De la Fuente, María (ed.): *Repensar les polítiques de gènere des de l'àmbit local*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 35-54.

Valiente, C. (1999): 'Feminismo de Estado en los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid', en *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 13/14: 173-189.

Anexo 1

PLANES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD UTILIZADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

GOBIERNO REGIONAL	PLAN DE IGUALDAD	PERIODO
ANDALUCIA	LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía	2008-2011
ARAGÓN	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades	2008-2011
CANARIAS	III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2003-2006
CANTABRIA	III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Cantabria	2003-2006
CASTILLA-LA MANCHA	IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	2004-2008
CASTILLA-LEÓN	IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León	2007-2011
CATALUNYA	V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña	2005-2007
CEUTA	I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta	2005-2008
COMUNIDAD DE MADRID	IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2002-2005
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	I Plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra	2006-2010
COMUNIDAD VALENCIANA	Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	2006-2009
EXTREMADURA	III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura	2006-2009
GALICIA	IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas	2002-2005
ISLAS BALEARES	III Plan de Actuación para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	2002-2005
LA RIOJA	III Plan Integral de la Mujer	2006-2009
MELILLA	NO TIENE PLAN DE IGUALDAD	
PAÍS VASCO	III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi	1999-2005
PRINCIPADO DE ASTURIAS	IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias	2001-2005
REGIÓN DE MURCIA	III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	2004-2005